REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GAGV/FMGR/MSVO/ULPA/VGC/omm

SANTA CRUZ, 26 de Octubre de 2020.

VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento Nº 865 del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 4. Memorándum Nº 157, del Enfermero del SAR.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir catéter intravenoso (#14Gx2", #16Gx2", #18Gx2", #20Gx2", #22Gx1", #24Gx34") para terapia parental del Servicio de Alta Resolutividad.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de catéter intravenoso (#14Gx2", #16Gx2", #18Gx2", #20Gx2", #22Gx1", #24Gx34") para terapia parental del Servicio de Alta Resolutividad, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: DIPROMED S.A., Rut.:86.397.000-8, según orden de compra Nº 3864-877-CM20, por un monto \$243.950.-IVA incluido. Ya que resultó ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde."

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

(01)1.- Archivo alcaldía 2.- Finanzas (01)3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS DIRECTOR SECPLAN